



Finalizado el proceso selectivo convocado por Resolución de 17 de noviembre de 2023, de la Subsecretaría (BOE de 22 de noviembre), por la que se convocaron pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, y de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria, en las normas reguladoras del período de prácticas aprobadas por la Resolución del Secretario General de Instituciones Penitenciarias de 6 de marzo de 2024, y vista el acta de la Comisión Evaluadora nombrada al efecto para evaluar este período, esta Subsecretaría

HA RESUELTO

Primero. - Declarar **APTOS/APTAS** en el período de prácticas del proceso selectivo al personal funcionario en prácticas del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias relacionados en el Anexo que se adjunta.

Segundo. - Declarar **"No Apta"** a la funcionaria en prácticas del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, [REDACTED] y declarar **"No Apto"** al funcionario en prácticas del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, [REDACTED] con base a los criterios recogidos en el acta de la Comisión Evaluadora, y de lo dispuesto en las bases de la convocatoria.

Tercero. - Como consecuencia de todo lo anterior, se declara definitiva la relación de aspirantes que han superado la totalidad del proceso selectivo, según se relaciona en el Anexo de esta Resolución.

De conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, la presente Resolución podrá recurrirse potestativamente ante el mismo órgano que lo ha dictado, mediante la interposición de recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a su publicación, o ser impugnada directamente ante la Audiencia Nacional, pudiendo interponerse, en este caso, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día de su publicación.

**EL SECRETARIO GENERAL DE
INSTITUCIONES PENITENCIARIAS**
(P.D. Orden INT/985/2005, de 7 de abril)

Ángel Luís Ortiz González.